Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

143/2019

LABEUR ROMERO, RANDY HERNAN s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de febrero de 2019.- GL

Agréguese la documentación acompañada y en atención al estado de autos, líbrese oficio por Secretaría a la Policía Federal Argentina (División Convenio Policial Argentino e Interpol), Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanías, Registro Nacional de Reincidencia-Estadística Criminal y Carcelaria, Agencia Federal de Investigaciones, Dirección Nacional de Migraciones y Registro Nacional de las Personas, a fin de que informen sobre los antecedentes del peticionario.

Atento lo establecido en el art. 2do. de la ley 24.951, ordénase la publicación de edictos, la que deberá hacerse efectiva por dos veces dentro del plazo de quince días en el diario Diario Judicial.

Hágase saber al interesado que deberá acreditar el cumplimiento de lo ordenado precedentemente acompañando los ejemplares de las correspondientes publicaciones y que el diligenciamiento de los oficios dirigidos a Reincidencia y Policía Federal Argentina –División Dactiloscopía-, se encuentran a su cargo.

Vencido el plazo para la contestación de los oficios ordenados precedentemente, reitérense los mismos dejándose constancia en autos.

Hágase saber al requirente que deberá acompañar un certificado de antecedentes expedido por su país de origen.

JOSÉ LUIS CASSINERIO

JUEZ

Fecha de firma: 20/02/2019
Alta en sistema: 21/02/2019
Firmado por: JOSÉ LUIS CASSINERIO, JUEZ

#33085937#227259128#20190221080248760